

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SEM000736

FOLIO TRÁMITE:

Gobierno de Tlalnepantla

Arellano

NOMBRE: ARELLANO GUZMAN ARMANDO

UBICACIÓN: GUADALUPE VICTORIA

COLONIA: LOS ALTOS

CALLE CRUCE 1: HIDALGO

CALLE CRUCE 2: PRIVADA SAN ALFONSO

GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS, CHOCOLATES, FRUTA DE TEMPORADA

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTI: \$ 4.40 mti.

DIAS AMPARADOS: 0

VIGENCIA A PARTIR DE: 02-agosto-2021

FECHA EXPEDICIÓN

COPIA AUTORIZADA
01-agosto-2021

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

IMPORTE: \$ 4570.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 02-agosto-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SÍ	DE: 07:00 a 14:00 h	A: 04:00 a 14:00 p	VIERNES	SÍ	DE: 07:00 a 14:00 h	A: 04:00 a 14:00 p
MARTES	SÍ	DE: 07:00 a 14:00 h	A: 04:00 a 14:00 p	SÁBADO	SÍ	DE: 07:00 a 14:00 h	A: 04:00 a 14:00 p
MIERCOLES	SÍ	DE: 07:00 a 14:00 h	A: 04:00 a 14:00 p	DOMINGO	SÍ	DE: 07:00 a 14:00 h	A: 04:00 a 14:00 p
JUEVES	SÍ	DE: 07:00 a 14:00 h	A: 04:00 a 14:00 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS X DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES: ARELLANO CASTAÑEDA RAYMUNDODEP
A ARELLANO GUZMAN ARMANDO

Propiedad del Municipio de Tlalnepantla

RAFAEL Chavel

AUTORIZÓ

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CON EL PUEBLO DE TLAQUEPAN

DEPARTAMENTO DE MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Tlalnepantla de Baz, México

RECIBIDO

ARELLANO GUZMAN ARMANDO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlalnepantla.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser tenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.F., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender unicamente los mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causara infracción (vial o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafina.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel o milicia, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de clínica del penitenciaría, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso preventivo.